



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0840 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO,

18 NOV 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 621 a 624 con fecha 08 de Noviembre de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Depto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.-

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
621	Palmina Campos	1.427.009-3	Correón Bajo	01 Canasta de alimentos
622	Clara Nova Arce	9.816.716-1	Las Araucarias # 20	01 Canasta de alimentos
623	Pascuala Sepúlveda Parra	15.171.810-3	Denecan	01 Canasta de alimentos
624	María Mercedes Reyes Avello	18.896.413-3	Seguridad # 70	01 Canasta de alimentos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, #asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldício N° 0833 de fecha 19.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.0

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VIA: MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DISTRIBUCION: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

